



Universidad Nacional de Córdoba
Repositorio Digital Universitario

Seguridad y separación clasista en Córdoba: grupos de Whatsapp y aplicaciones de asistencia ciudadana para la gestión de la conflictividad

Paula Torres

Cómo citar el artículo:

Torres, P. (2017). Seguridad y separación clasista en Córdoba: grupos de Whatsapp y aplicaciones de asistencia ciudadana para la gestión de la conflictividad, *Astrolabio. Nueva Época*, nº 18, pp. 9-33. Disponible en: <http://hdl.handle.net/11086/5963>

Licencia:

Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional



SEGURIDAD Y SEPARACIÓN CLASISTA EN CÓRDOBA: GRUPOS DE WHATSAPP Y APLICACIONES DE ASISTENCIA CIUDADANA PARA LA GESTIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD¹

SECURITY AND CLASS SEGREGATION IN CÓRDOBA: WHATSAPP GROUPS AND APPLICATIONS OF CITIZEN ASSISTANCE FOR CONFLICT MANAGEMENT

Paula Torres

Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CONICET y UNC)

pautorres1990@gmail.com

Resumen

La ciudad de Córdoba no escapa a una particular lógica de organización del espacio-tiempo urbano que, valiéndose de la planificación estratégica de los ritmos y las velocidades de circulación, de los movimientos y posibilidades de permanencia, va regulando la experiencia de los sujetos. Esta (re)definición de los modos de ser y de estar supone una apropiación diferencial de la ciudad en función de la pertenencia clasista de los sujetos: el urbanismo cuantifica las diferencias sociales partiendo del poder de consumir y de hacer consumir configurando escenarios de encierro estructural (Scribano y Boito, 2010) para *clientes-consumidores*.

Bajo esta dinámica espacio-temporal, asistimos en los últimos 15 años a una profunda reestructuración del Estado cordobés a partir de la implementación de distintas políticas habitacionales, de *embellecimiento estratégico* y de seguridad, que reproducen la fragmentación y segregación socioespacial.

A continuación, propongo tematizar el singular entramado que caracteriza actualmente a las políticas de seguridad en la ciudad de Córdoba, en el cruce entre modalidades de represión/selectividad y de prevención y participación ciudadana. Como los modos de participación y de interacción entre los sujetos, pero también las formas de ser y de estar en el espacio de la ciudad, están hoy atravesados por la utilización de dispositivos tecnológicos, se vuelve menester analizar la incorporación de herramientas electrónicas de identificación y control de los sujetos — particularmente grupos de Whatsapp y aplicaciones de asistencia ciudadana como parte del Programa *Córdoba Más Segura*— como instrumentos para la canalización/evitación de la conflictividad entre clases.

En esta línea, postulo cómo la interacción vía Whatsapp va configurándose como lugar fundamental para la construcción de vínculos de solidaridad intraclase, al tiempo que legitima la separación y la segregación de un *otro peligroso*. Esto permite sedimentar el tratamiento de la *inseguridad* como eje sintomático de la conflictividad social, justificando la intensificación de las formas de represión y violencia a partir de la separación clasista.

Abstract

The City of Córdoba does not escape the peculiar logic of urban space-time organization that, building on a strategic planning of circulation speeds and flows, movements and possibilities of permanence, regulates subjects' experience. This (re)definition of being and remaining patterns poses a differential appropriation of the city in terms of class belonging: urbanism quantifies social differences based on the power of consuming and making consume, shaping scenarios of structural confinement (Scribano and Boito, 2010) for clients-consumers.

Under this temporal and spatial momentum, during the last fifteen years we have observed an in-depth restructuring of the State of Córdoba emerging from the implementation of various housing policies, strategic embellishment policies and security policies that reproduce socio-spatial fragmentation and segregation.

I propose addressing the peculiar framework that currently characterizes security policies in the City of Córdoba, considering the combination of patterns of repression/selectivity and patterns of prevention and citizen participation. Participation of and interaction patterns between subjects as well as being and remaining patterns in the city space are today affected by the use of technological devices. On the base of understanding this idea, analyzing the incorporation of electronic tools of identification, and control of subjects—in particular, WhatsApp groups and applications of citizen assistance as part of the Program Safer Córdoba (Córdoba Más Segura)— as instruments for channeling/avoidance of class conflict becomes a need.

In this regard, I analyze the ways in which WhatsApp interactions adopt a key role in the construction of intraclass solidarity links and, at the same time, legitimate the separation and segregation of a dangerous other. This settles the treatment of insecurity as the symptomatic axis of social conflict, justifying the reinforcement of forms of repression and violence based on class separation.

Palabras clave: políticas de seguridad; participación ciudadana; separación clasista; conflictividad; urbanismo.

Keywords: Security policies; citizen participation; class segregation; conflict; urbanism.

Introducción

En mayo de 2015, el entonces gobernador de la Provincia de Córdoba, José Manuel de la Sota², anunció el lanzamiento del Programa Integral de Seguridad Ciudadana *Córdoba Más Segura*. Se trataba de un plan que contemplaba la incorporación de nuevos agentes, alarmas comunitarias y móviles policiales, una central de monitoreo 24 horas y la creación de la Policía de Pacificación, entre otras medidas, para reforzar la prevención y el combate del delito en el territorio cordobés.

Con el anuncio del programa, una nueva estrategia se sumaba a la batería de medidas ya implementadas por el Estado provincial para la consecución de la paz y el orden, caracterizadas por la profundización de las lógicas militaristas y represivas en la operatoria policial. Por un lado, el plan implicaba extender la ocupación territorial de la Policía a partir de la incrementación de los controles urbanos vehiculares y de personas. Por otro lado, *Córdoba Más Segura* determinaba la implementación de distintos dispositivos tecnológicos —entre ellos, una aplicación de asistencia ciudadana y grupos de Whatsapp entre vecinos y la Policía— para generar un contacto más directo entre la Policía y la comunidad y de esta manera garantizar la participación ciudadana en la gestión de la seguridad.

El programa, entonces, como punto neural de las estrategias de seguridad pero también del complejo entramado de estrategias y políticas públicas en materia de hábitat, *embellecimiento* y planificación urbana, materializa el proceso de reestructuración³ que el Estado cordobés viene experimentando en los últimos 15 años. Se trata de distintas modificaciones guiadas por la lógica del *urbanismo estratégico*⁴ (Boito y Espoz, 2014) que van regulando la sensibilidad social y organizando la separación a partir de la definición de las posibilidades de movimiento y circulación de cuerpos y objetos.

En este sentido, se parte de entender que al tiempo que se cristalizan las transformaciones en el orden de la *piedra* (*sensu* Sennett), la trama de relacionamiento entre los sujetos se modifica bajo la conformación de entornos de encierro estructural (Scribano y Boito, 2010). La distinción témporo-social entre los sujetos queda configurada, así, en torno a su poder de consumir y hacer consumir:

adquirir permite *formar/ser parte* en una lógica donde cada uno va identificándose con objetos y con valores, con cosas vacías que pueden consumirse (Vaneigem, 1977) a ritmos y velocidades diferenciales.

El espacio urbano hace visibles los patrones de habitabilidad, accesibilidad, exclusividad y fragmentación —como expresiones de la conflictividad—, definiendo las posibilidades e imposibilidades de desarrollo de formas de vida (Núñez, 2013) en un escenario caracterizado por la polarización y la fragmentación social. Estos patrones —organizados en torno al consumo— van naturalizando mecanismos institucionales que ocultan una estrategia de clase y moldean entornos definidos también de forma clasista. De esta manera, van reproduciéndose los espacios protegidos para unos frente a la expulsión y exclusión de los otros, invisibilizados y relegados en términos físicos y simbólicos del territorio de la ciudad; proceso que en nuestro país data de la década de los 90. En dicho período, comienza a tener lugar una sucesión de privatizaciones compulsivas, desindustrialización, aumento de las desigualdades y de la polarización social como correlato de una tendencia evidente a la fragmentación y el apartamiento espacial de las clases medias y altas (Svampa, 2004).

Asimismo, con la intensificación a nivel global de las formas de circulación y permanencia regidas por el consumo y la acentuación del carácter de mercancía de los elementos de la ciudad —fundamentalmente del suelo (Harvey, 2007), con el llamado *boom inmobiliario*—, el vínculo entre Estado y mercado se fortalece en pos de políticas públicas focalizadas, cada vez más orientadas a la contención de la marginalidad, cuya contracara es un Estado penal que brinda seguridad al sector empresarial (Wacquant, 2004).

En la ciudad de Córdoba, estas transformaciones *se hacen carne*, por un lado, a partir de los cambios en torno a las soluciones residenciales escogidas por las clases medias y altas que se trasladan hacia *countries* y barrios cerrados diagramados como entornos clasistas protegidos y escindidos del resto de la ciudad. Estos desplazamientos, que se intensifican a mediados de la década de 2000, tienen su correlato en la relocalización obligada de las clases subalternas en los sectores periféricos de la ciudad con la edificación de *ciudades-barrios*, bajo el Programa Provincial *Mi casa, mi vida*⁵. Estas mutaciones en el orden del hábitat y de la planificación de la circulación, que circunscriben las posibilidades de encuentro e interacción entre las clases, se suman a otras transformaciones vinculadas a la construcción y al *embellecimiento* de la ciudad.

En este sentido, y con la implementación del Plan Director (2008-2020), se procede a la *remodelación* de la zona céntrica de la ciudad de Córdoba y alrededores,

a partir de la ampliación de calles y avenidas vinculadas al circuito turístico, la restauración de edificios antiguos y la creación de espacios para el ocio y el entretenimiento, entre otras modificaciones. Bajo esta dinámica, durante 2010 y como parte de los festejos por el Bicentenario de la Patria, distintos proyectos urbanísticos posibilitaron la construcción, iluminación y remodelación de obras, monumentos y espacios públicos localizados en lugares considerados estratégicos dentro de la cartografía urbana. La ciudad comienza a perfilarse como una *Córdoba colonial* para el turismo, con notorias inversiones públicas en proyectos de recuperación y restauración, diversificando su mercado cultural y de consumos.

Para garantizar las operaciones del modelo de expansión capitalista contemporáneo, los procesos de turistificación y patrimonialización, de *embellecimiento* y revalorización, son acompañados por distintos lineamientos y dispositivos de seguridad —cada vez más tecnológicos, cada vez más represivos, cada vez más selectivos— que actúan sobre el propio cuerpo y sobre el de los demás.

Lo dicho hasta aquí permite indagar de qué manera van delineándose distintos procesos de segregación y fragmentación socioespacial a partir del acceso y las posibilidades de circulación en el espacio de la ciudad. Así, quienes pueden poseer/tener, acceden a servicios, derechos, dispositivos y dinamizan sus recorridos y permanencias en la urbe, mientras otros —impedidos de participar de y de circular por ese mismo espacio— son expulsados hacia los márgenes al constituirse en productores del miedo como sujetos que encarnan la *peligrosidad*.

A continuación, entonces, se abordará el devenir de la seguridad en el territorio cordobés en los últimos 15 años, período en el que se produce el paso de una concepción de la seguridad centrada en los derechos ciudadanos a otra asumida como sistema de valoración que sostiene la separación clasista entre los sujetos a partir de la distinción entre un adentro y un afuera, entre un *nosotros* y un *otro*, garantizada por inéditos mecanismos represivos y de policiamiento. Para ello, definiré previamente las estrategias metodológicas utilizadas para la construcción del *corpus* mediático y normativo, como aquellas aplicadas para el análisis de los grupos de Whatsapp.

Sobre la estrategia metodológica

Ya a finales de la década del 60, Guy Debord (2010) advertía sobre cómo la *sociedad del espectáculo* iba moldeando una vida tramada por imágenes donde la separación espacial era ideológicamente fundante de una experiencia mediada y mediatizada.



Bajo esta lógica, en las últimas décadas, urbanismo y comunicación se van configurando como un punto clave para pensar la reconfiguración de las vivencias del espacio-tiempo, vinculada no sólo a la proliferación de medios de comunicación masiva sino también a las transformaciones en la materialidad del mundo de la vida. Así, a la *mercantilización de la vida* se le suma como proceso constitutivo la mediatización de la experiencia, es decir, la planificación estructurada de mediaciones que hacen posible nuestra vida cotidiana en formaciones sociales complejas. Esto implica que cada acción que supone una toma de decisiones de nuestra parte esté, al menos, mediada por una persona, por una institución, por un objeto o por un dispositivo tecnológico, obturando la visualización de la distancia que efectivamente nos separa de la experiencia directa de los fenómenos.

Si consideramos que cada progreso de la técnica se traduce en una escalada en la estructura del consumo, los espacios de interacción virtual se nos presentan como mediaciones desde donde pensar las acciones de sujetos cada vez más apegados a modalidades económicas y cuantitativas de ser y de estar. Son estas experiencias, cada vez más mediatizadas, las que impactan sobre la conformación social e individual de los sujetos y los grupos naturalizando, por ejemplo, el uso del Whatsapp como forma de interacción equivalente a una conversación *cara a cara*.

Entendiendo que los dispositivos tecnológicos definen los modos de participación y de interacción entre los sujetos, pero también las formas de ser y de estar en el espacio de la ciudad, la estrategia metodológica fue definida en vistas de indagar de qué manera la gestión de la seguridad en Córdoba —en un contexto global de experiencias cada vez más mercantilizadas y mediatizadas— va justificando la incorporación de herramientas tecnológicas de identificación y control de los sujetos, proceso que acompaña la profundización simultánea de las lógicas militaristas y represivas de las fuerzas de seguridad en la ciudad. En ese sentido, se abordará el abandono progresivo de la lógica de promoción de derechos ciudadanos en pos de ciudadanía restringidas bajo el modelo de seguridad preventiva y participativa que sustenta el diseño de planes y programas provinciales. Este abordaje permitirá, posteriormente, tematizar las particulares dinámicas de interacción en grupos de Whatsapp y aplicaciones móviles.

Para ello, fue necesario construir un *corpus* documental en base a aquellas normativas que enmarcan el proceso de reestructuración del Estado provincial: las leyes de Reforma del Estado, por ejemplo, posibilitan la incorporación del capital privado en el sector público y, posteriormente, las modificaciones en la trama urbana a partir de la relocalización de las clases subalternas en las zonas periféricas, la

recuperación y revalorización del centro histórico de Córdoba, y la remodelación de obras, monumentos y espacios públicos a partir de 2010, entre otras transformaciones.

Además, fue necesario el rastreo e identificación de las modificaciones normativas específicas en materia de seguridad —como las leyes de Seguridad Pública y Privada y el Código de Faltas, posteriormente reemplazado por el Código de Convivencia— y aquellas mutaciones administrativas que posibilitaron, entre otras, la creación del Ministerio Público Fiscal, la Policía Judicial y la Secretaría de Seguridad. Este material, al igual que artículos y notas periodísticas publicadas en los portales web de los principales medios de comunicación locales y en los sitios oficiales de las distintas reparticiones del gobierno provincial, resulta fundamental para profundizar el análisis de aquellos planes y dispositivos implementados por el Estado cordobés para el combate de la *inseguridad* y el delito.

En un primer momento, se abordarán las transformaciones en torno a las concepciones y políticas de seguridad durante el último decenio en Córdoba, teniendo en cuenta las lógicas de *embellecimiento* y planificación urbana. Posteriormente, se analizarán conversaciones entre vecinos y/o vecinos y la policía en cuatro grupos de Whatsapp creados en el marco del Programa Integral *Córdoba Más Segura*. Cabe destacar que el acceso a estos grupos, tomados como casos representativos de cuatro barrios de la capital provincial, fue posible casi exclusivamente por el contacto con intermediarios (miembros de un grupo o conocidos/familiares de miembros de un grupo) que remitieron los *chats* vía e-mail.

Las conversaciones antes mencionadas corresponden a grupos de Whatsapp conformados entre vecinos de un barrio localizado al sur, uno al sudeste y dos al noroeste de la capital provincial. Para preservar la identidad de los sujetos participantes y así garantizar la validez de la información obtenida, los nombres de los barrios fueron omitidos y reemplazados con números. En el primer caso, el período abordado es de cuatro meses; en el segundo, de diez días; en el tercer y cuarto caso, correspondientes al noroeste de la ciudad, un año. Para los cuatro grupos, los recortes temporales no obedecen a una decisión metodológica propia sino a la disponibilidad de información enviada por los intermediarios.

En este sentido, resulta fundamental mencionar que no hay datos disponibles —ni de fuentes gubernamentales ni policiales— respecto del funcionamiento y utilización de grupos de Whatsapp como parte del programa. Esta información se torna neutral si consideramos que la intervención policial delineada en planes y programas de seguridad, apunta a incrementar los puestos de control y comisarías en barrios periféricos de la ciudad señalados como *zonas rojas o calientes*, y a focalizar la

represión y las razias policiales en aquellos barrios con *mayor conflictividad delictual de la ciudad*⁶. Ante la imposibilidad de relevar en qué barrios y zonas residenciales de la ciudad se han formado efectivamente grupos de vecinos, cuántos cuentan con la intervención de un miembro de las fuerzas de seguridad y qué tipo de servicio prestan estos agentes al interior de los grupos, entre otras cuestiones, este análisis no se propone como abordaje exhaustivo sino como una primera aproximación a dinámicas de interacción susceptibles de ser indagadas para dar cuenta de la complejidad de la seguridad en Córdoba. Se pretende, entonces, una descripción rica respecto de las formas de relacionamiento de los sujetos —particularmente las que remiten a sus percepciones y concepciones de seguridad— en espacios virtuales sostenidos por el teléfono celular como dispositivo tecnológico. Para ello se tendrán en cuenta distintas dimensiones o categorías formuladas a partir del abordaje y problematización del constructo teórico propuesto a continuación. Así, resulta fundamental analizar las conversaciones a la luz de las percepciones de seguridad de los sujetos; las dinámicas de participación en los grupos; las concepciones y formas de gestión de la seguridad; y la construcción de un perfil de *otro sospechoso*.

En el caso de la Aplicación de Asistencia Ciudadana, dado que se trata de una herramienta que se encuentra en una primera fase de implementación, el abordaje analítico estará focalizado en su diseño e instrumentación y sus características particulares como dispositivo para la gestión de la seguridad.

Cabe destacar que esta primera aproximación a los grupos y aplicaciones móviles de celular está pensada como etapa exploratoria de un posterior trabajo de campo que supondrá la realización de entrevistas individuales y grupales en distintos barrios de la ciudad, teniendo en cuenta su localización relativa y su tipología particular (*country*, barrio cerrado o barrio abierto, por ejemplo).

Finalmente, y a partir de que los dispositivos tecnológicos se convierten hoy en lugares privilegiados del intercambio, de la negociación y de la participación ciudadana, se procurará llegar a algunas conclusiones preliminares respecto de estos inéditos espacios de interacción procurando que este primer abordaje se traduzca en nuevos interrogantes y/o disparadores de futuras indagaciones.

Políticas de seguridad: separación clasista y ciudadanía restringidas

En nuestra provincia, hasta mediados de los 90, la seguridad —entendida prioritariamente como seguridad social— aparecía ligada a la política social. Posteriormente, la idea de seguridad fue consolidándose bajo la noción de *seguridad*

ciudadana, a partir de la asunción de un modelo focalizado en el control policial y judicial del delito, pero dirigido a la promoción y protección de los derechos ciudadanos⁷.

Desde 1999, durante el primer mandato como gobernador de José Manuel de la Sota, distintos cambios decisivos en torno al diseño y la aplicación de políticas públicas y, particularmente, de políticas de seguridad, fueron dando paso a la concepción de la *seguridad pública* como un área de gestión de gobierno liderada por actores policiales con trayectorias militares. En este período, la necesidad de controlar el delito para la tranquilidad pública y el orden urbano se tradujo en mayor arbitrariedad policial, un aumento de los encarcelamientos y el abandono progresivo de la lógica de protección de derechos limitando la participación ciudadana (Hathazy, 2014). Asimismo, el paradigma securitario cordobés fue definiéndose cada vez más en torno a la combinación de acciones de corte represivo y selectivo y un aumento de los gastos públicos a nivel burocrático y en materia de seguridad.

Posteriormente, entre 2000 y 2005 se aprobaron las leyes para la Reforma del Estado —antes mencionadas— y las de Seguridad Pública (Nº 9.235) y Privada (Nº 9.236), que supusieron distintos ejercicios de democratización y horizontalización para la articulación entre el Estado, la ciudadanía y el sector privado. Estas reglamentaciones, además, determinaron cambios de orden jerárquico e institucional —como el caso de la Secretaría de Seguridad⁸— y el diseño de un Plan Estratégico de Seguridad a partir de un Sistema de Seguridad Pública que incorporaba el trabajo comunitario. La práctica policial, en tanto, bajo la operatoria de la ocupación territorial, adoptó el uso intensivo de las facultades de detención y juzgamiento de faltas como característica distintiva, además del control del delito organizado a través de la complejización de su estructura y el desarrollo de órganos militarizados especiales en respuesta al aumento de los casos de secuestros extorsivos a comienzos de la década y los de tráfico de drogas y personas (Hathazy, 2014). Entre ellos se destacan el Comando de Acción Preventiva (2003), la nueva Policía Caminera (2008), la Policía Turística (2009), el Departamento de Ocupación Territorial (2013), la Fuerza Policial Antinarco tráfico (2014) y la Policía Barrial (2016).

En este escenario, en diciembre de 2013 se produjo el acuartelamiento de las fuerzas policiales y del servicio penitenciario de Córdoba, quienes abandonaron sus funciones durante dos días desencadenando una grave crisis institucional y la declaración de la Emergencia por Seguridad por parte del gobierno provincial⁹. Posteriormente, en mayo de 2015 se presentó la Fuerza Policial Antinarco tráfico materializando una línea de combate del crimen y el delito a partir de encuadres socio-

perceptivos de sujetos *peligrosos* en términos de seguridad. En diciembre de ese mismo año, en tanto, se aprobó el Código de Convivencia¹⁰ en reemplazo del polémico Código de Faltas cordobés¹¹, que incorporaba la penalización del trabajo informal de calle —como el caso de los carreros y los cuidadores de autos (*naranjitas*)— y la figura del derecho de admisión, inexistente en el antiguo código¹².

De esta manera, la *peligrosidad* de ciertos individuos va constituyéndose en objeto de intervención estatal punitiva delimitando las características de un otro imaginado y etiquetado como *sospechoso*. La seguridad, ligada a su ausencia —la *inseguridad*— y entendida fundamentalmente como prevención y combate del delito, va estructurando la aplicación de políticas públicas orientadas a la separación antagónica entre lo público y lo privado, entre un adentro y un afuera. Bajo esta dinámica, el Estado provincial —valiéndose del accionar policial represivo y de distintas políticas habitacionales— hace posible la expulsión hacia los márgenes urbanos de aquellos sectores socioeconómicos sin atractivos para el capital.

Así, comienzan a profundizarse distintas modalidades de intervención policial en el espacio público. Por un lado, se extienden las estrategias selectivas y represivas en la ciudad: los operativos de control y retención de motociclistas, los *corralitos* humanos¹³, el aumento de detenciones por contravenciones y operativos *saturación* en barrios periféricos¹⁴, por mencionar algunos. Por otro lado, se implementan nuevas estrategias y programas de seguridad, que interpelan a los *vecinos* como partícipes necesarios en el control del delito y la protección de bienes y personas.

El paso de la seguridad ciudadana a la seguridad pública y, progresivamente, la adopción del paradigma de la seguridad ciudadana en la actualidad, deja entrever la transformación de una ciudadanía (liberal) concebida en términos homogéneos en un régimen de *ciudadanías restringidas* determinado por la participación de los individuos en la protección de la propiedad, los bienes y los derechos de aquellos que encarnan una especie de *ciudadanía patrimonialista* (Svampa, 2005). La *cuestión de la seguridad* —estructurada en torno al delito, y su reproblematicación no sólo como el ataque de bienes y personas en el espacio público sino también como aquellos actos que afectan la integridad física y la propiedad privada— va delimitando las características de un mundo convertido en objeto de consumo clasista y selectivo.

En este sentido, tal como plantea Sancho (2015), bajo la noción de *seguridad preventiva*, el problema de la seguridad se circunscribe al problema del delito mientras su gestión va corriéndose desde la esfera social/estatal a la esfera individual/privada. En torno a este modelo, una parte de la ciudadanía —concebida como conjunto de usuarios-consumidores— se convierte en poseedora de objetos (alarmas

comunitarias, botones antipánico, gas pimienta y picanas eléctricas), mientras otros colectivos y sectores sociales son impedidos de ejercer su condición de ciudadanos a partir del uso arbitrario e intensivo de las capacidades represivas policiales y su exclusión en términos físicos y presenciales del espacio de la ciudad.

Las estrategias de evitación cotidianas, entonces, que van desde las políticas de planificación y hábitat hasta la instrumentación de dispositivos de seguridad, moldean espacios de separación, entornos que escinden el adentro del afuera, un *nosotros* de un otro a través de la exacerbada actitud de sospecha y presunción de peligrosidad de los sectores marginados (Kessler, 2009).

Participación ciudadana para la gestión de la seguridad: grupos de Whatsapp y aplicaciones de asistencia ciudadana

Las posibilidades de encuentro de los sujetos, los cruces y los sentidos van siendo captados por la prevención de la seguridad orientada primordialmente a la comunidad como objeto y sujeto de intervenciones. Bajo el modelo de seguridad preventiva, se desarrollan diferentes estrategias situacionales que apuntan a intervenir de forma directa sobre el delito y el espacio inmediato en el que ocurre.

En este punto, se torna necesario recuperar los enfoques criminológicos centrados en la prevención como estrategia tendiente a evitar la aparición y el desarrollo de acciones delictuales. Así, las políticas de prevención parten de la focalización espacial, poblacional y temática para lograr impactos tanto en la criminalidad objetiva como en la sensación de temor. Además, tienen el potencial de promover la solidaridad, el fortalecimiento de las prácticas democráticas y, por ende, la consolidación de la gobernabilidad. En esta línea, el enfoque de la prevención epidemiológica entiende la violencia como un proceso multicausal y plural que debe ser abordado de forma integral a partir de tres niveles de intervención: primario (a partir de la mediación sobre el contexto social y situacional general), secundario (focalizado en la identificación de potenciales victimizadores), y terciario (que supone aquellas medidas de disuasión, represión y/o rehabilitación de los victimarios) (Dammert, 2009).

En este sentido, la prevención comunitaria supone distintas medidas de prevención social —a partir de la reducción de factores de riesgo— y situacional —que procuran la restricción sobre las oportunidades para la comisión de delitos a través de la vigilancia y la modificación del espacio urbano—, posibilitando la organización de esquemas de vigilancia vecinal y la configuración de cuadros de policía de tipo

comunitario o de proximidad (Dammert, 2009). Esto se traduce en la instalación de cámaras de seguridad en espacios públicos y comerciales, alarmas comunitarias en zonas residenciales y un incremento de la presencia y el equipamiento policial en las calles, por mencionar sólo algunas iniciativas.

Simultáneamente, este giro experimentado en la región latinoamericana en las últimas décadas, hacia una seguridad de tipo comunitaria y preventiva, procura recuperar la relación entre la policía y el ciudadano apuntando a la reestructuración de las modalidades de prevención y represión del delito, del sistema de investigación criminal y la formulación de políticas de la criminalidad, y de las formas de la relación de la comunidad tanto con el sistema policial como con el judicial (García y Quintana, 2015). Este paradigma, entonces, supone la participación de la comunidad, es decir, la participación ciudadana a partir de la intervención de aquellos que comparten un espacio o valores, posibilitando el control social informal del territorio por parte de los habitantes (Sancho, 2015). En esta dinámica, se procura el pasaje de una acción estatal verticalista y burocrática, hacia otra más flexible, horizontal y descentralizada, que posibilite el involucramiento activo de la comunidad en la implementación y el control de políticas y estrategias de seguridad (García y Quintana, 2015).

En este sentido, la participación ciudadana se perfila como estrategia gubernamental predominante en un escenario en el que la *sensación de inseguridad* y el temor a ser víctima de un delito definen las experiencias más características de la vida cotidiana (Dammert, 2009). Sin embargo, la sensación o *sentimiento de inseguridad* no sólo supone una respuesta emocional de temor o de ansiedad frente al crimen, sino que incluye también otras emociones como la ira, la indignación y la impotencia, y comprende la consideración de las preocupaciones políticas (Kessler, 2011).

Si consideramos que la intensificación de la sensación de inseguridad afecta la calidad de vida, y puede favorecer el apoyo de medidas más punitivas y el consenso en torno a acciones *por mano propia* (Hale, citado en Kessler, 2011), puede afirmarse que son esas percepciones de *seguridad-inseguridad* de los sujetos las que van determinando las formas de apreciación de la diferencia y, con ello, las posibilidades de movimiento y circulación por el espacio de la ciudad. Estas percepciones son orientadas a partir de distintas mediaciones —estatales, mediáticas, políticas, policiales— que contribuyen a la construcción del miedo y de a qué/quién tenerle miedo. Bajo esta lógica, lo que aparece como *solución* estatal-mediática va apresando la conflictividad en recetas diseñadas por el mercado: las *precauciones obligadas para ser-estar en la ciudad*, como modos de gestión de la inseguridad (Kessler, 2011), se

traman a la luz del negocio de la seguridad privada y electrónica como nodo central para la definición del acceso y permanencia de unos y otros. Así, el mercado ofrece dispositivos tecnológicos para *sentirse seguro* o protegido, es decir, objetos que permiten incidir sobre un creciente sentimiento de inseguridad.

En este sentido, cabe destacar que durante la última década, en nuestro país se registra un importante desarrollo del mercado de la seguridad privada y electrónica: cámaras de seguridad, guardias de vigilancia las 24 horas y dispositivos como las picanas eléctricas y el gas-pimienta, forman parte de una oferta que en 2008 nucleaba alrededor de 1.200 empresas de seguridad privada y a cerca de 120.000 empleados, mientras que el total de fuerzas policiales en el país comprendía en ese momento aproximadamente 230.000 efectivos (Kessler, 2011). En Córdoba, en tanto, en 2010 existían cerca de 140 agencias de seguridad y aproximadamente 7.000 vigiladores privados registrados, aunque según cifras extraoficiales ese número ascendería a más del doble¹⁵.

Además de la vigilancia o seguridad física (que incluye el servicio de protección VIP o especializada, por ejemplo), las agencias de seguridad ofrecen distintos mecanismos electrónicos que operan posibilitando el control del propio espacio y el del *otro* a partir de medidas restrictivas o condicionantes de las propias libertades individuales: barreras y controles de ingreso, monitoreo y servicio de rastreo por GPS, garitas de seguridad y cercos electrificados, que se suman a los dispositivos personales antes mencionados y que permiten separar el adentro del afuera en términos físicos y simbólicos. De esta forma, acciones y dispositivos inciden sobre el sentimiento de inseguridad, ya sea para intensificarlo, para aplacar el desasosiego o como recordatorio perpetuo de una amenaza latente.

Esto es posible a partir de la configuración de un imaginario caracterizado por la *presunción generalizada de peligrosidad* (Lianos y Douglas, citado en Kessler, 2011) que retroalimenta la disminución generalizada de la confianza. Así, la desconfianza — particularmente hacia los sectores populares o los trabajadores informales— opera como *muro mental* (Vergara y Seveso Zanin, 2014) frente a la diferencia, justificando la evitación de los entrecruzamientos urbanos: a partir de *fronteras sociales* que permiten definir espacios y territorios como propios y la clasificación de los lugares entre protegidos y potencialmente peligrosos, las percepciones y emociones de los sujetos se van orientado a la invisibilización y el rechazo del *otro*, expulsándolo del horizonte de las interacciones y garantizando así la diferenciación social y el distanciamiento clasista.

La intensificación del sentimiento de inseguridad, el incremento de los niveles de desconfianza en el otro y la incapacidad de establecer redes interpersonales, van moldeando un escenario propicio para el *encerramiento* de los espacios públicos y de las zonas residenciales; para la separación y la socio-segregación a partir de la adquisición y el consumo compulsivo de dispositivos tecnológicos al alcance de la mano.

El ofrecimiento de la participación de la ciudadanía en la gestión de la seguridad —esta última, ahora como *tarea de todos*— define el espacio propicio para la aparición de organizaciones vecinales con comités de vigilancia y esquemas policiales de tipo comunitario o de cercanía que perfeccionan los mecanismos de respuesta a las demandas vecinales, y la organización —en muchos casos espontánea— de grupos de Whatsapp para canalizar acciones y estrategias de seguridad entre los residentes de un mismo barrio. Sin embargo, la intervención social autónoma en la gestión de la seguridad se ve obstruida, esencialmente en los sectores sociosegregados y victimizados por la violencia. Así, las experiencias de participación ciudadana comprenden de manera predominante a los sectores sociales medios y altos a partir de una impronta “singularmente autoritaria y policialista, con reivindicaciones tangibles a favor de políticas de «mano dura» y de criminalización de los asentamientos y villas miseria” (Saín, 2009: 155).

En esta línea, y como parte del Programa *Córdoba Más Segura*, se presenta el plan *Cuadra Segura*, un sistema de prevención barrial voluntario gestionado mediante la participación de los vecinos. A partir de esta nueva implementación, los vecinos de distintos barrios y zonas residenciales de la ciudad de Córdoba comienzan a crear grupos de Whatsapp por cuadras para combatir el delito. Este plan contempla la posibilidad de que el administrador de un grupo pueda unirse a un grupo mayor que reúna a todas las cuadras del barrio, estableciendo una red de grupos creados para el tratamiento de la seguridad:

“¿Cómo funciona? Cuando ves algo sospechoso, enviás un mensaje lo más descriptivo posible haciendo referencia a lo que estás observando para alertar a los vecinos de la cuadra y dar aviso informando entre todos al 101. De esta manera, transformamos algo tan común como una aplicación en una herramienta para cuidarnos entre nosotros”. (Video Promocional Programa *Cuadra Segura*.)

Lo anterior nos permite visualizar de qué manera desde su diseño, el plan *Cuadra Segura* se presenta como herramienta de denuncia frente a una situación identificada por los propios sujetos como extraña o *sospechosa* y cómo esa anomalía puede

ser eliminada a partir de la utilización de una aplicación con la que cada individuo se encuentra familiarizado.

Por otro lado, junto con el plan, se crea una aplicación de Asistencia Ciudadana¹⁶ para teléfonos móviles que posibilita que los usuarios puedan dar aviso al 101 ante una situación de emergencia (policial o de bomberos) y así los agentes de seguridad puedan destinarlos recursos necesarios geolocalizando el teléfono celular:

“Si roban un teléfono podemos detectar dónde se está usando aunque le hayan cambiado el chip; apretando un botón, georreferenciadamente aparece la persona que está pidiendo ayuda[...] Ahora no hay excusa para que el patrullero llegue tarde porque sabemos dónde está ocurriendo el hecho”. (Gobernador José Manuel de la Sota, *Cadena 3*, 21/05/2015.)

En este punto, es preciso afirmar, sin embargo, que esta última aplicación, presentada en 2015, se encuentra actualmente en una primera etapa de implementación teniendo en cuenta las afirmaciones del secretario de Seguridad Ciudadana provincial:

“Al *Córdoba Más Segura* se le cambió el ícono, tiene uno para el llamado a la policía y le hemos sumado este ícono que es el de alarmas comunitarias. Vamos a ir instalando paulatinamente en cada uno de los sectores esta aplicación [...] para reactivar esa conducta de la instalación de la alarma y la nueva relación con el servicio policial. Vamos a empezar a trabajar en cada uno de los barrios [...] Vos activás la alarma, el pulsador, y estás llamando al 101. Todos los vecinos tienen que llamar al 101 diciendo que hay una activación de alarma”. (Entrevista de la autora a Diego Hak, secretario de Seguridad Ciudadana, 18/04/2017.)

Aquí es preciso destacar que la aplicación de Asistencia Ciudadana aparece como un canal de comunicación instantáneo entre los vecinos y las fuerzas de seguridad utilizando instrumentos de geolocalización para situar *en tiempo real* a los sujetos en un espacio-tiempo específico¹⁷. La reciprocidad y el diálogo propios de las interacciones vía Whatsapp son reemplazados aquí por la comodidad de tener *al alcance de la mano* un botón antipánico para pedir ayuda.

Ambos dispositivos —los grupos de Whatsapp y la aplicación de Asistencia Ciudadana— contemplan, en sus diseños, la realización de capacitaciones con los vecinos con el fin de lograr *un uso responsable y que se utilice solo para casos de emergencias*. No obstante, tal como reconoce Hak, la utilización de estas herramientas excede a las posibilidades delineadas en su planificación:

“Ahora se está sumando un elemento que es interesante, se están poniendo unos *displays* que, cuando se acciona la alarma, sé quién es el que la acciona. Porque antes se accionaba indebidamente [...] Hay una mala utilización, en algunos casos *vuelven loco* al comisario con situaciones de problemas internos. ¿Creemos que la



utilización de la tecnología es importante? Sí. Ahora, tiene que tener un buen uso. [...] ¿Debe el policía protocolarmente incluirse dentro del grupo de Whatsapp? Nosotros creemos que sí. ¿Lo debe hacer en sus horarios de trabajo? Sí, pero tiene que también mantener un uso responsable de esa tecnología por parte de los vecinos”. (Entrevista de la autora a Diego Hak, secretario de Seguridad Ciudadana, 18/04/2017.)

Por otro lado, las aplicaciones son presentadas como herramientas para *fortalecer el vínculo y buscar una mayor cercanía con los vecinos* en respuesta a las demandas y pedidos de los ciudadanos:

“La gente quiere ver el policía en la cuadra, haciendo el rondín de a pie, quiere sentir que el policía es parte del barrio. Tenemos que proteger a la gente de bien y, a los delincuentes, aplicarles la ley. El esfuerzo por la seguridad no es de un gobierno, es de toda la sociedad”. (Gobernador José Manuel de la Sota, *Izquierda Diario*, 26/05/2015.)

“Hubo actos solidarios que se han presentado a través de los grupos que marcan un antes y un después de la relación de la gente con la policía. En términos generales sirve, da buenos resultados y hay que estar atentos”. (Entrevista de la autora a Diego Hak, secretario de Seguridad Ciudadana, 18/04/2017.)

De esta manera, la implementación de estas herramientas apunta a recuperar la relación entre la policía y el ciudadano asumiendo como *necesaria* la participación de la comunidad para la consecución de la seguridad. Ya no se trata de una función exclusiva de las fuerzas de seguridad, sino de la *sociedad toda*. La regulación de las dinámicas de interacción, entonces, procura el involucramiento activo de la comunidad en la denuncia de hechos delictivos a partir del control y la vigilancia de aquellos espacios en que habitan.

En consecuencia, ambas aplicaciones funcionan como dispositivos de seguridad diseñados y orientados a la generación y sostenimiento del vínculo entre vecinos y entre vecinos y la policía. Así, como otra de las mediaciones planificadas que dan forma a las políticas de seguridad, permiten invisibilizar la separación real que existe entre los sujetos y entre cada sujeto y la experiencia directa de los fenómenos (en este caso, los *hechos de inseguridad* o las situaciones que *potencialmente podrían convertirse en delito*). En este sentido, los sujetos interactúan vía Whatsapp o reportan un delito pulsando un botón en el teléfono celular, lo que determina que la interacción *cara-a-cara* quede relegada o, incluso, imposibilitada. La seguridad ciudadana, de esta manera, se traduce en la participación virtual de la comunidad, entendida como aquellos que forman parte de la *gente de bien*, los vecinos, aquellos que comparten un espacio —georreferenciado— y valores, lo que posibilita que sean ellos mismos quienes controlen el territorio que habitan.

Pero ¿qué pasa al interior de estos grupos? En primer lugar, es preciso puntualizar que se trata de espacios de interacción virtual creados prioritariamente para el tratamiento de la seguridad entre los vecinos y que la comunicación de hechos o situaciones vinculados a la ocurrencia de un delito se torna eje central de sus intervenciones:

“Estoy creando un grupo para que estemos contactados toda la cuadra por tema seguridad o cosas para ir mejorando entre todos”. (Chat 4)

A: Está sonando la alarma del lote 4.

B: Estoy en la puerta y no veo nada raro, es más el perro recién ladró cuando me vio a mí”. (Chat 4)

“Ojalá podamos reactivar el grupo ya que los hechos de inseguridad siguen pasando como el viernes a X de la esquina y el domingo y ayer a la noche nosotros”. (Chat 1)

A: ¿Qué pasó?

B: En la esquina arrebataron a un chico por eso hice sonar la alarma”. (Chat 2)

No obstante, los grupos son utilizados también para tematizar otros asuntos que los involucran en tanto habitantes de esos espacios y que, desde esta perspectiva de análisis, hacen a los *sentidos* de la seguridad. Así, se mencionan asuntos vinculados a la recolección de residuos, el estado del alumbrado público, la limpieza y el desmalezamiento de espacios de uso común como parques y plazas y la gestión de demandas colectivas ante las autoridades municipales y provinciales:

“(Envía foto de la plaza barrial.) Esto es lo máspreciado en el barrio, por eso el fin de semana voy a empezar a pintar los dos cuadrados donde están las hamacas...” (Chat 1)

“Gente [...] les recuerdo que en la plaza, si bien no es función nuestra mantenerla, es el lugar donde juegan o jugarán nuestros hijos y/o nietos... Y una plaza limpia y ordenada, invita a jugar”. (Chat 1)

“Si alguien hoy o mañana ve al camión de la basura, por favor, pídanle que vaya a la vuelta de la cuadra [...] ya que se está haciendo una mugre bárbara”. (Chat 4)

“Gente ¿cómo andan? Ya que el año pasado no resultaron los reclamos para el mantenimiento de la cosa canal... ¿Les parece que un día nos juntemos para mejorar las dos primeras cuadras? Cortar pasto, levantar basura, plantar árboles, cebar mates...” (Chat 4)

Es decir que la cuestión de la seguridad se va construyendo asociada a un ideal de ciudad *bella* y *deseable*, configurado en torno a ciertos valores de *lo bello* que se materializan en los espacios limpios, iluminados y cuidados. En este punto, es importante rescatar ciertas referencias a la acción colectiva o solidaria, alusiones que

incluyen desde la organización de ferias o eventos para recaudar donaciones hasta la contratación de servicios en conjunto (de seguridad, de televisión por cable, de internet, etc.), pasando por la posibilidad de implementar campañas de concientización o instalar semáforos o reductores de velocidad, por ejemplo¹⁸. *La unión hace la fuerza, cuidarnos entre todos, creemos y confiamos en el cooperativismo y es más lindo cuando el trabajo se comparte*, son algunas de las expresiones utilizadas a la hora de realizar acciones en conjunto o *estar alerta* frente a los hechos delictivos.

La *seguridad* en los grupos —en consonancia con la orientación de las políticas de seguridad— es entendida como prevención y combate del delito y aparece siempre vinculada a su opuesto o carencia: la *inseguridad*. La interacción en Whatsapp es el espacio para relatar/comunicar hechos delictivos o de *inseguridad* ya acontecidos o para alertar a los vecinos respecto de situaciones o sujetos concebidos como peligrosos o *sospechosos*. Es por eso que se encuentran reiteradas referencias a lo que se considera un *buen uso* del grupo, vinculado a aquellas temáticas que ameritan la atención de los vecinos¹⁹.

En esta línea, la presencia de extraños *merodeando* por el barrio que miran casas o vehículos, la coincidencia de dos o más sujetos desconocidos en esquinas o zonas comerciales, la activación de alarmas individuales o comunitarias, la presencia de vehículos que no son los de los vecinos estacionados o circulando por las calles del barrio, tal como puede leerse en los siguientes fragmentos, suscitan la atención y el alerta de los miembros del grupo:

“Les cuento para el que no sabe que el domingo a la noche me quisieron abrir la puerta de mi casa (que da al patio) estando nosotros adentro y el día de ayer se volvió a escuchar ruidos en el patio y techo todo esto entre la 1 y 2 de la mañana”. (Chat 1)

“Atentos vecinos recién llego al dto. H cruzo por X hacia X un SD flaco de buzo claro o blanco y pantalón gimnasia franjas blanca a los costados, anda la policía dando vuelta”. (Chat 1)

“Había un chico de pantalón de jean y buzo oscuro mirando adentro del auto que está en la esquina del signo creo que es un Fox y una camioneta que está en *la mari*. No había llevado el cel., ya se avisó a la policía”. (Chat 1)

“A: Señor X ¿pudo hacer la denuncia, qué pasó al final?.

X: Sí la hicimos... Tal vez mañana pase un oficial por la cuadra a recaudar testimonios...” (Chat 2)

“En la esquina arrebataron a un chico por eso hice sonar la alarma”. (Chat 2)

“A: Buen día. Podrían pasar por la despensa X. Está el jardinero y me dio la impresión que está vigilando el movimiento de las casas. Gracias.



B: Deme la dirección exacta. Buenas tardes. Cabo 1ro X Móvil X hasta las 07". (Chat 3)

"Vecinos, se coordinó una reunión con la policía por los últimos hechos de la semana en el barrio [...] Esperamos que la convocatoria sea importante a fin de demostrar *inquietud* y *compromiso* de todo el barrio ante las autoridades policiales. Saludos cordiales!" (Chat 4)

"A: Gente les cuento que anoche le robaron la batería del auto a X, el auto un R12 blanco que está siempre estacionado al frente de casa.

B: Qué embole... Hay que estar atento... Estos *negros* están al salto". (Chat 1)

La relación *seguridad-inseguridad*, en consecuencia, va construyéndose en torno a la proximidad-distanciamiento social y espacial entre quienes residen en el barrio, los vecinos, y aquellos sujetos *otros* que (nunca más literal que en el presente) *activan la alarma* de la amenaza/sospecha: *está el jardinero y me da la impresión que está vigilando el movimiento de las casas; veo pasar uno en bici hace días que mira todo; estos negros; esta gente*; son algunas de las referencias que permiten construir el perfil de un *sujeto sospechoso* en relación a su apariencia física y a sus formas de estar en el espacio del barrio. Así, las descripciones incluyen el tipo y color de las prendas que usa, las formas de circulación —a pie, en bicicleta, en auto (y la identificación de la marca, modelo o la patente)— y los comportamientos observables: el *merodeo* y la actitud sospechosa como principales conductas de peligro.

Frente a la amenaza, el grupo viabiliza el contacto inmediato/instantáneo (pero no presencial) entre vecinos, generando un vínculo de empatía o solidaridad para alertarse/protegerse/prevenirse frente a un *otro amenazante* y ante la posibilidad de asistirse en determinadas circunstancias que rompen con la tranquilidad y la cotidianeidad. Las posibilidades de acción de los sujetos frente a la *inseguridad* se circunscriben al llamado (individual o colectivo) a la policía, la denuncia y el reclamo para solicitar presencia y control policial, y la adopción de ciertas *precauciones obligadas* frente a la posibilidad de ser víctima de un delito: estar alertas, tomar recaudos al ingresar o abandonar sus casas, identificar y diferenciar zonas o lugares protegidos de los peligrosos o *inseguros*.

De esta manera, con el control del propio espacio y del espacio de los demás se vuelve posible la regulación de la sensibilidad: a partir de la identificación y el reconocimiento de todos y de cada uno y la prevención de posibles sujetos y hechos delictivos, se van restringiendo y condicionando las posibilidades de circulación y permanencia de los sujetos en el espacio de la ciudad. La participación de los *vecinos* en la seguridad se traduce en su intervención como informantes que alertan a la policía sobre un delito o una situación de emergencia. Sin embargo, lo que se presenta

como *tarea de todos* comprende únicamente a los vecinos, la *gente de bien*, quienes combaten el delito y la inseguridad informando sobre situaciones *sospechosas* a cambio de su protección (control), mientras los delincuentes son objeto de prácticas represivas y selectivas como las *razias* policiales y los *corralitos* humanos.

Bajo esta dinámica, los dispositivos tecnológicos se constituyen en instrumentos predilectos de gestión gubernamental para intervenir en asuntos de interés colectivo en materia de seguridad. Estas herramientas, al tiempo que procuran establecer vínculos solidarios entre vecinos operan como dispositivos de control que orientan y limitan los modos de ser y de estar de los sujetos, como productos de consumo pero también como mediaciones ordenadoras de las propias interacciones sociales. Así, se van constituyendo en espacios propicios para el sostenimiento de relaciones entre quienes pueden acceder a / consumir ciertos dispositivos, entre quienes se identifican con ciertos valores de la seguridad y residen en los mismos espacios, entre un círculo de iguales que busca protegerse frente a la amenaza de la *inseguridad*.

Algunas conclusiones preliminares

A lo largo de este escrito, procuré tematizar aquellos puntos neurales que, como parte de la planificación de nuestras ciudades, nos permiten entender las modalidades de gestión de la seguridad en Córdoba. En este sentido, el paso de una seguridad concebida en términos de promoción de derechos ciudadanos a una seguridad de corte individualista, vinculada a la protección de la propiedad privada y de sujetos convertidos en objetos, se constituye en una aproximación obligada para entender la interpelación de la ciudadanía en la gestión de la seguridad, a la par de mecanismos que tienden cada vez más al control y la separación bajo patrones clasistas que ofrecen la participación a unos y la intensificación de los mecanismos de represión para otros.

Tanto la aplicación de Asistencia Ciudadana como los grupos de Whatsapp entre vecinos y la policía para la gestión de la seguridad, se nos presentan como imágenes representativas de prácticas de interacción —como prácticas de consumo— que posibilitan el encuentro intraclase a la vez que la separación interclase. Así, al tiempo que se construye un vínculo *solidario* —mediado por el celular, pero también por múltiples mediaciones estatales, políticas y sociales— de identificación, pertenencia y reconocimiento de clase, se orientan los miedos y se definen los perfiles de aquellos sujetos *otros* como *sujetos sospechosos* en oposición a ciertos ideales sobre lo bello y lo seguro. Son estos espacios virtuales los escenarios propicios para

expresar las emociones que despiertan esos *otros* —como la ira, la indignación o la impotencia frente a un robo— que forman parte de sus percepciones de seguridad. Además, en esta trama posibilitada por un siempre creciente mercado de seguridad privada y electrónica, la participación ciudadana supone profundizar el vínculo de los sujetos con la policía a partir de convertirlos en informantes o asistentes para la identificación y el control de sí mismos, del propio espacio y de los demás.

Por otro lado, la implementación de dispositivos tecnológicos como políticas de seguridad supone la invisibilización del conflicto bajo la máscara de la participación: quienes pueden consumir, adquieren —dispositivos, prácticas y modelos de seguridad—, denuncian hechos delictivos, identifican sospechosos y se alertan ante la inseguridad. La configuración de entornos protegidos les permite circular y permanecer en la ciudad a ritmos y velocidades diferenciales. Lo que se obtura es la presencia de *otros*, aquellos sujetos sospechosos que son expulsados física y simbólicamente del espacio urbano, relegados a permanecer en los márgenes a fuerza de prácticas selectivas y represivas sobre sus cuerpos. Estas prácticas *hacen carne* distintas medidas de prevención social y situacional que permiten reducir lo que se identifica como factores de riesgo a partir de la vigilancia y la modificación del espacio urbano: el control vecinal de los otros, la solicitud de rondas policiales y la activación de la alarma comunitaria, son sólo algunos ejemplos.

La participación se realiza, entonces, a través del consumo de objetos que pueden accionarse/activarse, pero también a partir de la posibilidad de alertar a los pares y a los agentes de seguridad respecto de situaciones sospechosas. Así, mientras las concepciones de la seguridad se organizan en torno a la prevención y el combate del delito, las percepciones de los sujetos permiten fundar la participación ciudadana en la definición de un *nosotros* escindido de un *otro*: el ciudadano de bien se involucra en el alerta del delito en vistas de escindir presencial y simbólicamente aquello que aparece como raro, extraño o diferencial en los espacios que se habita.

Referencias bibliográficas

BOITO, M. Eugenia y ESPOZ DALMASO, M. Belén (comps.). (2014). *Urbanismo estratégico y separación clasista. Instantáneas de la ciudad en conflicto*. Rosario: Puño y Letra.

DAMMERT, Lucía. (2009). Políticas públicas de seguridad ciudadana: innovaciones y desafíos. En Gabriel Kessler (coord.), *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras* (p. 119-142). Buenos Aires: Edhasa.

- DEBORD, Guy. (2010). *La sociedad del espectáculo*. Valencia: Pre-textos.
- GARCÍA, Gustavo y QUINTANA, Ramón. (2015). La participación ciudadana en el nuevo sistema de seguridad. El caso de la provincia de Chaco. En Pablo Angarita Cañas (comp.), *Drogas, policía y delincuencia: otras miradas a la seguridad ciudadana en América Latina* (pp. 51-64). Buenos Aires: CLACSO.
- HARVEY, David. (2007). *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Madrid: Akal.
- HATHAZY, Paul. (2014). "De la «seguridad ciudadana» a la «seguridad pública» en democracia: juristas, políticos y policías en la construcción de las políticas de seguridad en Córdoba. *Cuestiones de Sociología*, 10, sin paginación. Recuperado de: <http://www.cuestionessociologia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/CSn10a13>.
- KESSLER, Gabriel. (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- KESSLER, Gabriel. (2011). "La extensión del sentimiento de inseguridad en América Latina - Relatos, acciones y políticas en el caso argentino". *Revista de Sociología e Política*, Vol. 19, N° 40, pp. 103-114.
- NÚÑEZ, Ana (comp.). (2013). *Tiempos itinerantes: apropiación y expropiación de territorialidades sociales en ciudades argentinas*. Mar del Plata: EUEM.
- SAÍN, Marcelo. (2009). "Comentario a «Políticas públicas de seguridad ciudadana: innovaciones y desafíos»". En Gabriel Kessler, *Seguridad y ciudadanía: nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras* (pp. 151-158). Buenos Aires: Edhasa.
- SANCHO, M. Dolores. (2015). "Neoliberalismo e inseguridad: un análisis del caso concreto de la instalación de videocámaras de seguridad en la Provincia de Neuquén (2012-2015).XI Jornadas de Sociología. Coordinadas contemporáneas de la Sociología: tiempos, cuerpos, saberes, Buenos Aires, 13-17 de julio. (Paper.)
- SCRIBANO, Adrián y BOITO, M. Eugenia. (2010). "La ciudad sitiada: una reflexión sobre imágenes que expresan el carácter neo-colonial de la ciudad(Córdoba, 2010)". *Revista Actuel Marx Intervenciones* N° 9, Santiago de Chile, pp. 239-259.
- SVAMPA, Maristella. (2004). *La brecha urbana: countries y barrios privados*. Buenos Aires: Claves para todos.
- SVAMPA, Maristella. (2005). *La sociedad excluyente. Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.
- VANEIGEM, Raoul. (1977). *Tratado del saber vivir para uso de las jóvenes generaciones*. Barcelona: Anagrama.

VERGARA, Gabriela y SEVESO ZANIN, Emilio. (2014). “¿Qué ves cuando me ves? Percepciones y emociones sobre prácticas de denegación social en las ciudades de Córdoba y San Luis (Argentina)”. *Aposta*, Revista de Ciencias Sociales, 61,1-38.

WACQUANT, Loïc. (2004). *Las cárceles de la miseria*. Buenos Aires: Manantial.

Páginas consultadas

- El Llano en Llamas Colectivo de Investigación (2014). Informe “Criminalización de la pobreza y judicialización de las luchas políticas/sociales en la Provincia de Córdoba”, disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B3q1pGtgs3UDTGFYQTNQS0QxSDg/view> (Consultado el 17/04/2017).
- Ley N° 10326. Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, disponible en: <http://www.policiacordoba.gov.ar/images/fotos/823/31.pdf> (Consultada el 17/04/2017).
- Nota publicada el 04/12/2013: “Robos y saqueos dejaron 110 heridos de bala en Córdoba”, diario *La Voz del Interior*, disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/politica/robos-y-saqueos-dejaron-110-heridos-de-bala-en-cordoba>. (Consultada el 17/04/2017).
- Nota publicada el 21/05/2015: “Botón antipánico virtual conecta con el 101 en un sólo click”, diario *cba24n*, disponible en: <http://www.cba24n.com.ar/content/boton-antipanico-virtual-conecta-con-el-101-en-un-solo-click>. (Consultada el 17/04/2017).
- Nota publicada el 21/05/2015: “La Provincia lanzó el plan «Córdoba más Segura»”, *Cadena 3*, disponible en: <http://www.cadena3.com/contenido/2015/05/21/La-Provincia-lanzo-el-plan-Cordoba-mas-Segura-145873.asp> (Consultada el 17/04/2017).
- Nota publicada el 22/05/2015: “Córdoba más Segura”, Policía de Córdoba, disponible en: http://www.policiacordoba.gov.ar/noticias-destacadas.asp?id_nota=94 (Consultada el 17/04/2017).
- Nota publicada el 26/05/2015: “De la Sota y una Córdoba «más segura»”, *La Izquierda Diario*, disponible en: <http://www.laizquierdadiario.com/De-La-Sota-y-una-Cordoba-mas-segura> (Consultada el 17/04/2017).
- Gobierno de la Provincia de Córdoba: www.cba.gov.ar
- Video promocional Programa “Cuadra segura”, disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=6gchMjOP09A. (Consultado el 17/04/2017).



Notas:

¹ Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el marco del 6° Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Seguridad y 1° Congreso de Seguridad Ciudadana “Cohesión, convivencia y seguridad como ejes de construcción de ciudadanía. Los aportes de las Ciencias Sociales” (Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, 2016).

² Gobernador de la Provincia de Córdoba durante tres períodos: 1999-2003, 2003-2007 y 2011-2015.

³ En 2000, se aprobaron las leyes de Reforma del Estado (Ley 8.835, *Carta al ciudadano*; Ley 8.836, de *Modernización del Estado*; y Ley 8.837, de *Incorporación del capital privado al sector público*), que articulan las acciones entre Estado, ciudadanía y sector privado. Se trata de un proceso de reforma vinculado a una serie de acuerdos entre la Provincia y los bancos multilaterales de desarrollo. Cabe destacar, además, que la Ley de Modernización del Estado supone la reinención y el achicamiento del sector público a partir de la reconversión, reasignación y capacitación de agentes y empleados públicos.

⁴ Esta noción, siguiendo a W. Benjamin, se refiere a la construcción de entornos clasistas, espaciales y temporales, así como a las transformaciones en el orden de la experiencia a partir de la neocolonialidad como nueva forma de dominación en tiempos de globalización. Esto supone el poder de decidir el qué, el cómo, el cuándo y el porqué de la vida de los otros.

⁵ Los siguientes complejos habitacionales han sido edificados hasta la actualidad: 1) “Ciudad Evita” (574 viviendas); 2) “Ciudad de Mis Sueños” (565); 3) “29 de mayo-Ciudad de los Cuartetos” (480); 4) “Ciudad de los Niños” (412); 5) “Ciudad Obispo Angelelli” (359 viviendas); 6) “Ciudad Ampliación Ferreyra” (460); 7) “Ciudad Juan Pablo II” (359); 8) “Ciudad Villa Retiro” (264); 9) “Ciudad Parque las Rosas” (312); 10) “Ciudad Ampliación Cabildo” (570); 11) B° Renacimiento (223); 12) B° San Lucas (230); 13) “Ciudad de Mi Esperanza” (380); 14) “Ciudad Villa Bustos” (197); 15) “Ciudad Sol Naciente” (638). Información publicada en la página web del Gobierno de Córdoba: www.cba.gov.ar.

⁶ “Tras la purga, De la Sota defendió su política de seguridad” (28/05/2015). Disponible en: <http://www.cba24n.com.ar/content/tras-la-purga-de-la-sota-defendio-su-politica-de-seguridad>.

⁷ En este período, se reforma el código procesal penal, cuyo paradigma deja de corresponder con un sistema inquisitivo y vira hacia uno acusatorio (1991), se crea el Ministerio Público Fiscal (1989), la Policía Judicial (1996) y se reglamenta el Código de Faltas (1994). Asimismo, en 1993 se establece la Secretaría de Seguridad (que agrupa a la Policía de Córdoba, el Servicio Penitenciario, la Dirección de Política Criminológica y el Centro de Asistencia a la Víctima), otorgándole mayor poder preventivo (Hathazy, 2014). En 2003, en tanto, se renuevan las reglamentaciones de Defensa Civil, Policía, Servicio Penitenciario, Tránsito y Agencias de Seguridad.

⁸ Que se separa del Ministerio de Justicia y Seguridad y pasa a depender del Ministerio de Gobierno (gestión del Gobernador Schiaretti, 2007-2011). Durante el período 2011-2013, sin embargo, se desprende del Ministerio de Gobierno, para volver a integrarse en 2013, cartera de la que depende hasta la fecha.

⁹ Durante los meses anteriores habían tomado dimensión pública las investigaciones judiciales y periodísticas que vinculaban a la cúpula policial cordobesa con las redes de narcotráfico. La crisis alcanzó su punto más álgido cuando el hasta entonces Ministro de Seguridad, Alejo Paredes, fue removido de su cargo. A raíz del acuartelamiento policial, inicialmente por reclamo de mejoras laborales, se desataron saqueos en distintos puntos de la ciudad y, en contraposición, barricadas de vecinos para defenderse de posibles agresores. Como resultado del conflicto, 110 personas resultaron heridas de bala, hubo 250 lesionadas y un joven muerto, visibilizando un tejido social fracturado por la desigualdad social. Ver “Robos y saqueos dejaron 110 heridos de bala en Córdoba”, en <http://www.lavoz.com.ar/politica/robos-y-saqueos-dejaron-110-heridos-de-bala-en-cordoba>.

¹⁰ Ley N° 10.326, aprobada luego de tres años de debate y discusión en la Comisión Especial para el Estudio, Análisis, Modernización y Reforma del Código de Faltas de Córdoba.

¹¹ El Código de Faltas o Código Contravencional de la Provincia de Córdoba (Ley Provincial N° 8.431, año 1994), facultaba a las fuerzas de seguridad para arresto y juzgamiento bajo la figura de la “detención preventiva”, por contravenciones o “faltas”. Estas detenciones, definidas



selectivamente a partir de artículos ambiguos como la figura del merodeo (art. 98), la omisión a identificarse (art. 79) y el escándalo en la vía pública (art. 53), dieron lugar a la arbitrariedad y al abuso y represión policial.

¹² Además, añade el trabajo comunitario como pena, eleva a 18 años la edad de imputabilidad e incluye artículos difusos o en un sentido moral a partir de la descripción de conductas de forma vaga: “tocamientos indecorosos” (art. 73), “conducta sospechosa” (art. 70), y “ebriedad escandalosa” (art. 82), entre otros. Ver Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba, disponible en: http://www.policiacordoba.gov.ar/noticias-destacadas.asp?id_nota=823&tipo_noticia=5.

¹³ También denominados “operativos humillación” en los medios de comunicación locales, consisten en demorar y/o detener en la vía pública a distintos individuos utilizando vallas de contención que levanta la Policía de Córdoba.

¹⁴ En las *razias* policiales, el promedio de detenidos es de 191 personas por mes y 45 por operativo. Las zonas más afectadas son barrios de sectores populares. Ver informe “Criminalización de la pobreza y judicialización de las luchas políticas/sociales en la Provincia de Córdoba” (2014), disponible en: <https://drive.google.com/file/d/0B3q1pGtgs3UDTGFYQTNQS0QxSDg/view>

¹⁵ “En Córdoba existen 140 agencias habilitadas” (20/06/2010). Disponible en: <http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-existen-140-agencias-habilitadas>

“La industria de la inseguridad ha crecido a pasos agigantados, recluta al doble de personal que las instituciones policiales, cuenta con armas y tecnología de alta sofisticación y realiza labores que muchas veces se debaten una tenue línea con el accionar policial [...] la privatización de la seguridad es un fenómeno con crecimiento exponencial en la región. Dotaciones que duplican o triplican a la fuerza pública así como capacidad de porte de armas de sofisticación y calibre superior a las instituciones gubernamentales son sólo ejemplos del éxito que evidencia la industria de la inseguridad en la región.” (Dammert, 2009: 120 y 123)

¹⁶ “Puede ser descargada en todos los teléfonos celulares que tengan Sistema Android a través del Play Store. Una vez descargada, el usuario debe acercarse al edificio de Jefatura de Policía de la Provincia de Córdoba de lunes a sábado de 08 a 23 hs. en donde se lo registrará y se le brindará una breve capacitación para su correcto uso [...] (el teléfono) será monitoreado y ubicado durante un lapso de media hora con lo que se visualiza cualquier desplazamiento del dispositivo”. Página web de la Policía de Córdoba. Disponible en: http://www.policiacordoba.gov.ar/noticias-destacadas.asp?id_nota=94.

¹⁷ “El espíritu de esto es que la gente pueda con un solo click advertir a la policía que son víctimas de una situación violenta y que necesitan ayuda. Del otro lado y también a un sólo click le llegará al 101 la posición geográfica, el nombre, el apellido, DNI y número de teléfono de la persona agilizando la respuesta”. (21/05/2015). Disponible en: <http://www.cba24n.com.ar/content/boton-antipanico-virtual-conecta-con-el-101-en-un-solo-click>.

¹⁸ Estos grupos se utilizan, además, para saludar a miembros del grupo en ocasiones festivas como el Día de la Madre, el Día del Niño, etc., para celebrar un nuevo nacimiento, comunicar el fallecimiento de un vecino, o enviar *cadena*s de mensajes, entre otros asuntos: “Vecinos buen día... Nosotros del [...] vendemos pan relleno a la parrilla todos los sábados... Hoy llueve pero vendemos igual”. (Chat 1)

“Hola gente, ¿alguien tiene un número para contratar una pala mecánica, esos tractorcitos tipo botkat?” (Chat 4)

“¿Quién es MAMI? Por favor envía esto a cinco mujeres fenomenales en el día de hoy... En el mes de mamá. Si lo haces, le subirá la moral a otra mujer...” (Chat 2)

¹⁹ “Por favor Luis. Esta sería la 4 vez que se le pide que no comparta videos o cuestiones que no sean de interés de la cuadra o consultas que podamos resolverle los vecinos. Muchas gracias y por favor, fijese antes de mandar”. (Chat 4)

“Perdón si los molesto con otras cosas que no sean de la seguridad del barrio, ¿alguna de las señoras conoce alguna modista en el barrio? Gracias”. (Chat 1)

Fecha de recepción: 24 de abril de 2017. Fecha de aceptación: 11 de mayo de 2017.